



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 899/2000.-

Art. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un Convenio o Contrato con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba para la realización de trabajos de conservación de banquetas de las Rutas Provinciales.-----

Art. 2°: El convenio o contrato mencionado en el art. 1°, será ratificado por el Honorable Concejo Deliberante en su oportunidad.-----

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En FREYRE, a los veintisiete días del mes de abril de 2000.-----

PROMULGADA: Mediante decreto N° 073/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho de abril de 2000.-----


MARISEL LÓPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HORACIO AUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

